

RIQUER, Fernández Florinda y Castro Roberto (2008). "Una reflexión teórico-metodológica para el análisis de la ENDIREH 2006" en Roberto Castro e Irene Cacique, *Violencia de género en las parejas mexicanas. Resultado del Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2006*, Instituto Nacional de las Mujeres, CRIM/UNAM, México, pp. 11-28.

Introducción

La Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2006 (ENDIREH, 2006) se suma a los esfuerzos que se han realizado en México para conocer la frecuencia y magnitud del fenómeno de la violencia de género. En nuestro país, hasta hace algunos años, lo poco que se sabía acerca de la magnitud del fenómeno estaba basado en unos cuantos datos que algunas organizaciones no gubernamentales dedicadas a la atención de mujeres, sobre todo víctimas de violación, comenzaban a sistematizar. Sus cifras eran resultado de la casuística y no de un proceso estadístico riguroso. No obstante, contribuyeron a visibilizar y desnaturalizar el fenómeno.

En los años noventa se realizaron los primeros estudios que intentaron aproximarse a la magnitud de la violencia en el hogar por medio de encuesta: Valdez y Shrader, 1992; Ramírez y Patiño, 1996; y Granados, 1996. El primero dio por resultado que más de un tercio de las mujeres encuestadas en ciudad Netzahualcóyotl, Estado de México habían vivido en una relación conyugal violenta o habían experimentado alguna forma de violencia interpersonal. En el segundo caso, en esa situación se ubicó a casi el 60% de las encuestadas en el Estado de Jalisco. Granados, por su parte, registró un 16% de casos de violencia contra las mujeres de 15 años y más, en la zona Metropolitana de Monterrey. Cabe mencionar que la prevalencia de maltrato físico de mujeres, basado en estudios realizados en diversos países, se había calculado entre un 15% y un 50% de las mujeres alguna vez unidas y que la estimación relativa a la proporción de mujeres que habían sufrido abuso emocional o psicológico por parte de su pareja, abarcaba a dos terceras partes de las mujeres en edad reproductiva (Heise, 1994).

A partir de 1998, el tema de la violencia doméstica comenzó a incorporarse como un pequeño conjunto de preguntas específicas o como un módulo especializado dentro de los cuestionarios de encuestas sociodemográficas y de salud de alcance nacional. Destacan en ese sentido la Encuesta Nacional de Salud Reproductiva con Población Derechohabiiente 1998 del IMSS; la Encuesta Nacional de Salud 2000 (ENSA) de la Secretaría de Salud; la Encuesta Nacional de la Juventud 2000 (ENAJUV) del Instituto Mexicano de la Juventud y la Encuesta Nacional de Salud Reproductiva 2003 (ENSAR) de la Secretaría de Salud (Castro y Cacique 2006).

Pero fue en el año 2003 cuando se realizaron las primeras dos encuestas de carácter nacional abocadas específicamente a la medición de la violencia contra las mujeres en el hogar: la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2003 (ENDIREH 2003) del Instituto Nacional de las Mujeres y el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), y la Encuesta Nacional sobre Violencia

contra las Mujeres, 2003 (ENVIM 2003) de la Secretaría de Salud y el Instituto Nacional de Salud Pública.

El objetivo de la primera fue realizar por primera vez una estimación a nivel nacional de la magnitud y severidad de la violencia de pareja contra las mujeres unidas de 15 años y más. Por ello, la estrategia fue entrevistar *en su hogar* a mujeres unidas de 15 años y más, por medio de cuestionario cerrado; el tamaño de la muestra fue de 34,184 mujeres, que representan a las 19, 471,972 mujeres con esas características que en ese momento había en este país. Además de las preguntas sobre datos sociodemográficos, así como de las baterías de preguntas que permitían medir la prevalencia de cuatro formas de violencia –física, sexual, emocional, y económica— el cuestionario contenía una serie de preguntas que permitieron elaborar diversos índices de empoderamiento de las mujeres, lo cuál a su vez permitió explorar su asociación con la violencia. Tales índices fueron: el de poder de decisión, de participación en el trabajo del hogar, el de ideología de roles de género y el índice de libertad personal de la mujer (Cacique, 2006).

Con un alcance más restringido, pero con un diseño similar, el objetivo de la ENVIM fue conocer la magnitud, características y determinantes de la violencia en la pareja entre mujeres usuarias de servicios públicos de salud, para desarrollar un modelo integral de intervención en dichas instituciones. Se entrevistaron aleatoriamente a 26,042 mujeres de 15 años y más que acudieron a consulta a cualquier institución de salud pública en los dos primeros niveles de atención. La encuesta es representativa de las mujeres de 15 años y más, usuarias de servicios públicos de salud del país. Por medio de cuestionario cerrado se preguntó a las mujeres sobre sus características sociodemográficas, sobre la institución de servicios de salud de la que son usuarias, sobre su experiencia de violencia con la pareja reciente durante los últimos doce meses previos al levantamiento, además de diversas preguntas encaminadas a conocer su estado emocional al momento de la encuesta y a captar las relaciones de poder (decisiones y mando) en la pareja.

Si bien existe cierta similitud en los cuestionarios de ambas encuestas, es notable que las mismas sólo coincidan en cuanto a la prevalencia de la violencia física, que situaron en alrededor del 11%. En cambio, ambas encuestas presentan importantes diferencias en cuanto a sus resultados respecto de las otras tres formas de violencia. Mientras la ENDIREH determinó una prevalencia de violencia sexual de 8.3%, la ENVIM estableció esta cifra en 7.5%; para la violencia emocional 37% y 22%; y para violencia económica de 29% y 5% respectivamente (Castro y Casique, 2006).

Las diferencias en los hallazgos obedecen en buena medida a la falta de acuerdos entre las diversas instituciones para medir el problema bajo una óptica conceptual y metodológica común. Diferencia que se pone de manifiesto en la manera de preguntar y en el número de preguntas por tema. Unificar la visión conceptual y metodológica ha sido un logro que ya se ha alcanzado en otros países (Saltzman 2004) y que, desafortunadamente, en el nuestro ni siquiera se ha intentado.

Tres años más tarde, en el 2006, se replicaron la ENVIM y la ENDIREH, en el caso de ésta última, con modificaciones sustantivas al cuestionario para mujeres unidas¹ respecto del que se aplicó en el 2003 (Riquer y Castro: 2006). Una primera modificación importante se refiere a la exclusión de las preguntas referidas a la división del trabajo doméstico. En el caso de la ENDIREH 2003, el cuestionario se diseñó con la intención de obtener evidencia para mostrar la relación entre la división sexual del trabajo al interior del hogar, su vinculación con los conflictos en la pareja y su resolución por la vía de la violencia de género que ocurre en el escenario del hogar.

En el caso de la versión 2006 de la ENDIREH no queda claro si esta preocupación se mantuvo y, de no mantenerse, cuál habría sido el sustento teórico y las principales hipótesis de trabajo. En todo caso resulta preocupante que se haya eliminado la batería de preguntas sobre división del trabajo en el hogar pues demostró ser de enorme utilidad como variable independiente en el análisis de la violencia de pareja, tal y como se mostró en el reporte correspondiente (Instituto Nacional de las Mujeres et. al., 2006).

Una segunda modificación importante se refiere a las preguntas que sirven de base para la construcción de los índices de poder de decisión, de autonomía y de ideología de roles de género. En la ENDIREH 2003 se formularon 14 preguntas que sirvieron de base para elaborar el índice de poder de decisión. De ellas, se retomaron sólo siete y se introdujeron cuatro nuevas preguntas, reduciendo a 11 el número total de reactivos para esta temática. Como veremos en los siguientes apartados de este informe, el comportamiento del índice de poder de decisión derivado de la ENDIREH 2006, que difiere sustancialmente del índice equivalente derivado de la ENDIREH 2003, puede deberse, en buena medida, a esos cambios.

De igual manera, mientras en esta última se utilizaron cinco preguntas para elaborar el índice de autonomía, en la versión 2006 se recurrió a siete preguntas, cuatro de ellas distintas a las que se usaron en la ENDIREH 2003, de tal suerte que sólo tres son comunes entre ambas encuestas. Por último, para la ENDIREH 2003 se usaron nueve reactivos que sirvieron de base para elaborar el índice de ideología de roles de género; de ellos, sólo cinco son retomados por la versión 2006, mientras que otros seis fueron introducidos sólo en esta última encuesta².

Por otra parte, en la elaboración de esta última persistieron algunas limitaciones que habíamos detectado en el cuestionario de la 2003. Nos referimos, en primer lugar, a la

¹ Desafortunadamente no se realizó una evaluación estadística sistemática de los diversos reactivos de la ENDIREH 2003, que hubiera podido servir de base para la decisión de eliminar algunas preguntas.

² La ENDIREH 2006 incluye otras diferencias importantes respecto a la ENDIREH 2003, destacamos dos en particular: a) las referidas a la inclusión de un cuestionario para mujeres separadas, divorciadas y viudas, y otro para mujeres solteras, además del cuestionario para mujeres unidas de 15 años y más; y b) la inclusión dentro del cuestionario para mujeres unidas de 15 años y más, de preguntas sobre violencia sufrida en los ámbitos escolar, laboral y familiar-no de pareja. Sin embargo, dado que el presente reporte se refiere únicamente a las mujeres unidas, focalizaremos nuestro análisis en torno a este cuestionario.

batería de preguntas de la sección XI “Opinión sobre los roles masculinos y femeninos”, que mezcla aseveraciones *normativas* y aseveraciones *descriptivas*, lo que, como veremos en otros capítulos de este reporte, hace sumamente difícil interpretar sin ambigüedades estas preguntas. En segundo lugar, faltan algunas preguntas sobre sexualidad y uso de métodos anticonceptivos, materias ambas que, se sabe bien, están estrechamente relacionadas con la violencia de género.

De acuerdo con uno de los documentos publicados por el INEGI (2007a) los cambios en el cuestionario obedecieron a que la ENDIREH 2006 surgió del interés de la Comisión Especial de Feminicidios (CEFEMIN) de la LIX Legislatura de la Cámara de Diputados, por realizar un diagnóstico nacional sobre todas las formas de violencia contra las mujeres de todas las edades. Como respuesta a esa iniciativa el INEGI “presentó un proyecto para generar estadísticas sobre las formas de violencia contra las mujeres que contribuiría a la elaboración del diagnóstico” (*op. cit.*; p. 1).

De acuerdo con esta misma fuente, para la realización de la ENDIREH 2006 se sumaron la Fiscalía Especial para la Atención de los Delitos relacionados con Actos de Violencia contra las Mujeres en el País (FEVIM) de la Procuraduría General de la República, el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM) y el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES). Se infiere de la documentación publicada por INEGI que entre las representantes de estas instituciones se determinó que la ENDIREH 2006, además de medir la violencia de pareja en mujeres unidas, debería explorar “otros tipos de violencia, en los ámbitos laboral, educativo, social y patrimonial, incluyendo el entorno doméstico, esto es, la violencia ejercida por otros familiares distintos al cónyuge” (*op. cit.*; p. 4).

En el documento publicado por el Instituto titulado Marco conceptual (INEGI: 2007b), en el apartado “Definición de conceptos” se ofrece la definición de Naciones Unidas de violencia contra la mujer, se definen el ámbito del hogar y cuatro tipos de violencia a su interior: física, emocional, sexual y económica. De igual modo, se establecen los otros ámbitos – laboral, escolar y social – en los que ocurren “otros tipos de violencia” (*op. cit.*, pp. 14-15).

Cabe señalar que para referirse a las otras violencias que ocurren en los ámbitos laboral, escolar y social, se menciona a Hirigoyen y a Alberdi y Matas. El trabajo de Hirigoyen al que se hace referencia versa sobre lo que la autora llama acoso moral en la vida cotidiana. Se trata de un análisis en el marco de la psicología, de las características del agresor que no hace uso de la fuerza física, sino del ejercicio sistemático de la violencia emocional. La autora, después de ese trabajo, incursionó en el acoso laboral. El trabajo de Alberdi y Matas es su informe sobre violencia doméstica en España.

Los elementos que aporta INEGI en el texto referido no permiten reconstruir la lógica que sustenta los cambios introducidos en la ENDIREH 2006, respecto a la ENDIREH 2003, particularmente en el cuestionario de mujeres unidas. Hubiera sido deseable reproducir la metodología que se siguió en la ENDIREH 2003, para la que se elaboró un

marco conceptual y un modelo analítico (Castro y Riquer: 2006) del que se derivaron las dimensiones, variables e indicadores que daban sustento a las preguntas del cuestionario y al análisis de la información que posteriormente se llevó a cabo.

Si bien es poco frecuente iniciar encuestas de esta naturaleza a partir de la elaboración de documentos conceptuales y metodológicos que las sustenten, la experiencia de la ENDIREH 2003 demostró las ventajas de elaborar una encuesta nacional con un marco teórico explícito³.

Esto es, es posible elaborar un marco conceptual —que a su vez debe *dialogar* cómodamente con la literatura científica nacional e internacional— que sirva de fundamento al conjunto de preguntas que se incluyen en el cuestionario. Un procedimiento así permite reducir al mínimo (controlar) los elementos aleatorios que puedan eventualmente jugar en el diseño de los instrumentos y, sobre todo, ofrece una ruta a seguir (un plan de análisis) en el análisis de la información. Ambos elementos —el control de la aleatoriedad y la existencia de un plan de análisis— son, a su vez, constitutivos del carácter científico de una empresa como la de levantar una encuesta nacional.

Por ello, de cara a este primer análisis de la información del cuestionario para mujeres unidas de 15 años y más de la ENDIREH 2006, nos parece pertinente recapitular sobre el estado actual de nuestra reflexión sobre el fenómeno de la violencia de género. Este análisis se inscribe en la línea de interpretación que hemos ido construyendo a lo largo de varios años (Riquer, 1991; Riquer et. al., 1996; Castro y Riquer, 2003; Castro y Riquer, 2006). De la línea argumental que hemos seguido destacaríamos dos preocupaciones.

La primera preocupación se refiere a los desarrollos paralelos, con pocos vasos comunicantes, entre las sistematizaciones de información realizada principalmente en los centros de atención de mujeres víctimas de violencia y la teorización del fenómeno. Tras la revisión de material publicado en distintos países de América Latina, observamos que la legítima preocupación por “medir” la violencia contra las mujeres, le fue dando un sesgo empíricista al conocimiento del fenómeno. Por otra parte, los escasos acercamientos teóricos se fueron desarrollando por un sendero distinto, esto es, sin recoger los resultados de las mediciones o sin dialogar con los “datos”. Convenimos en llamar a este divorcio empirismo ciego y teoría sin datos (Castro y Riquer, 2003).

La otra preocupación la expresamos como una paradoja basada en una falacia ecológica. Con ello quisimos expresar que a pesar de la afirmación del carácter social y estructural del fenómeno de la violencia de género, al analizarlo empíricamente ha habido una preeminencia de su estudio como conducta individual. Lo que revela una inquietud por tipificar o perfilar a los agresores, más que por comprender a qué

³ Cabe mencionar que de las experiencias que conocemos, para el levantamiento de las dos encuestas nacional sobre juventud, Encuesta Nacional de Juventud 2000 y 2005, impulsadas por el Instituto Mexicano de la Juventud, se procedió de la misma manera, ya que ambas encuestas se basaron en una discusión y propuesta teórica.

responde, cómo opera y que funciones cumple la violencia contra las mujeres en distintos ámbitos y relaciones.

En nuestra perspectiva ha habido un déficit de compresión sociológica y sociohistórica de la violencia contra las mujeres y un dominio de las perspectivas psicológicas e incluso psicologizantes. A ello se suma una tendencia a observar el fenómeno desde perspectivas jurídicas, esto es, como conductas delictivas que requieren un trato jurídico. Estamos lejos de insinuar que los enfoques psicológicos, epidemiológicos y legales no tengan una contribución importante en el estudio de esta materia. Lo que sí sostenemos es que una comprensión profunda de la naturaleza de la violencia de género, que podría conducir a identificar maneras más eficaces de intervenir para prevenirla y atenderla, pasa necesariamente por su estudio sociológico.

A estas preocupaciones hay que sumar que en el transcurso de más de 30 años de debate sobre la violencia contra las mujeres, sus actores han ido cambiando de lugar en el escenario. Las dos primeras décadas – años setenta y ochenta del siglo XX- el papel principal lo protagonizó el actor feminista en su heterogeneidad y complejidad. A partir de los años noventa saltaron al primer plano organismos internacionales, principalmente de Naciones Unidas y, en respuesta a acuerdos y convenciones multinacionales, entraron en escena gobiernos de los países miembros a través de viejas y nuevas instituciones gubernamentales. También en esa década se incrementó el interés por la temática en el medio académico.

Con el cambio de lugar de los actores en el debate, también cambiaron las formas de nombrar el fenómeno, de caracterizarlo y de “medirlo”. Así, en los años setenta al fenómeno se le denominaba violencia sexual, después empezó a hablarse de violencia contra las mujeres y una vez que los organismos internacionales de Naciones Unidas suben al escenario, se empezó a generalizar el sintagma violencia de género. Es importante llamar la atención acerca de que, no obstante que en principio, “violencia de género” parece ser un concepto de mayor abstracción y, por ello, de mayor alcance o capacidad comprensiva, la violencia que se colocó en el centro de interés internacional es la violencia doméstica o intrafamiliar. Las “otras violencias”, a las que se aludía con el término violencia sexual, han dejado de ser el centro de interés, en particular la violación, tema central en los inicios del debate feminista en los años setenta.

La ENDIREH 2006 nos obliga a volver sobre las preocupaciones planteadas, toda vez que, además de la violencia de pareja que se escenifica en el ámbito doméstico, exploró “otras violencias”. Más allá de las limitaciones de un instrumento como la encuesta para dar cuenta de la complejidad de un fenómeno como el de la violencia de género⁴, el intento de quienes la diseñaron por acercarse a “otras violencias”, puede tomarse como un desafío para la reflexión sobre tal complejidad.

⁴ Nos referimos a que las encuestas, en términos generales, nos permiten dar cuenta de los aspectos gruesos y generalmente coyunturales de la compleja trama de los problemas sociales. Lo cual, en modo alguno invalida su uso.

Por ello, en este texto volvemos sobre los usos y abusos de la noción género, toda vez que nos parece importante insistir en la diferencia entre su uso descriptivo y analítico. Distinción que tiene que ver con la manera como construimos el problema al que nos referimos cuando usamos género.

En un segundo apartado, hacemos una síntesis de las distintas maneras de nombrar a lo que hoy se ha convenido en llamar violencia de género. El objetivo de este apartado es doble, por una parte nos interesa plantear que la discusión en torno a género y a la violencia de género, parecen inconexas. Esta desconexión va teniendo consecuencias en la comprensión del fenómeno al que queremos alumbrar con el término violencia de género. En relación con ello, el segundo propósito es el de llamar a la reflexión sobre las consecuencias de los cambios de lugar de los actores del debate en torno a la violencia contra las mujeres. Sin pretender hacer una apología del movimiento feminista, si nos interesa plantear que su repliegue del primer plano de la discusión, en tanto movimiento social, tiene consecuencias, sobre todo, en la manera de hacerle frente al fenómeno por medio de políticas públicas.

Género: diferencia o desigualdad

En nuestro país hace un poco más de 20 años el término *género* no era parte del léxico de los entonces estudios de la mujer, tampoco del de las ciencias sociales y mucho menos de uso común en los medios políticos. Su ingreso al medio de los estudios de la mujer ocurrió entre finales de los ochenta y primeros años de la década de los noventa, a partir de entonces comenzó a tener alguna resonancia entre académicos de las ciencias sociales. En alguna medida gracias a la embestida orquestada por la derecha en ocasión de la Cuarta Conferencia Internacional de la Mujer que tuvo lugar en Pekín, la noción empezó a usarse en los medios gubernamentales.⁵

En la actualidad *género* está plenamente incorporado al léxico académico de los ahora llamados, justamente, estudios de género⁶, y ha logrado un lugar en los medios

⁵ Una vez concluida la conferencia, muy poco o casi nada se había difundido a través de los medios de información acerca del contexto en el que ésta se llevó a cabo, de los distintos supuestos e implícitos a partir de los cuales se dieron los debates, de las posiciones de los países, de las principales discrepancias y puntos de acuerdo. Tampoco se difundieron reflexiones acerca de cuáles podrían ser sus consecuencias positivas en el caso de México. Sin mayor información y análisis que ayudara a ubicar y entender ese tipo de acontecimientos y sus posibles repercusiones, lo que sí se propagó rápidamente fueron versiones deformadas de algunos aspectos debatidos y de ciertos acuerdos a los que se logró llegar. Como ejemplo, la Comisión Mexicana de Derechos Humanos, en un desplegado aparecido en el periódico Reforma el viernes 13 de octubre de 1995, (des)informó que el concepto de género fue propuesto por la delegación mexicana a Pekín “con el obvio propósito de que se acepten y respeten los ayuntamientos carnales duraderos de lesbianas y homosexuales y se les reconozca también como origen y fundamento de una familia” (sic). Sobre la base de esa “lectura” tal comisión, así como la organización que se denomina Pro Vida, plagaron de panfletos escuelas privadas e iglesias católicas con el obvio propósito de alamar y, sobre esa base, hacer proselitismo.

⁶ Posiblemente, parte de la difusión del concepto en los programas de estudios sobre la mujer de la ciudad de México, se debió a la revista Nueva Antropología, Vol. VIII, Núm. 30, noviembre 1986 dedicada a problemas teóricos en el estudio de la mujer.

académicos de las ciencias sociales⁷. Pero, además, es palabra de uso frecuente en los medios políticos. Más aún, se usa sin menoscabo de la filiación política, incluso podría decirse que se utiliza más del lado derecho que del izquierdo del espectro político nacional⁸.

Sobre los usos y abusos del término se alertó tempranamente. Por ejemplo, Teresita de Barbieri (1995) ubicaba por lo menos doce usos que aludían a problemáticas distintas y niveles de análisis también distintos. En efecto, género se ha usado como sinónimo de mujer y para referirse a los procesos de construcción de la identidad personal, también se usa para referirse a los distintos atributos y a las diferencias de comportamiento de hombres y mujeres a sus roles y actividades y hasta para comprender el fenómeno social por medio del cual se produce la desigualdad social basada en la diferencia sexual.

No obstante esa amplia gama de usos, se ha generalizado la idea de que género es la construcción social (o cultural) de la diferencia sexual⁹. Si bien con esa acepción se sigue aludiendo, con o sin conciencia de ello, a fenómenos distintos que corresponden a niveles de análisis también distintos, desde el plano o nivel individual de la construcción de la identidad sexual, hasta el nivel social en el que género puede significar un principio de la organización social.

Parte de la confusión que está a la base de los usos múltiples de género, se debe a la asimilación de la idea de diferencia sexual con la de desigualdad social basada en esa diferencia. Fenómenos distintos que no debieran confundirse ni asimilarse, el uno producto de los complejos procesos biológicos que determinan nuestro sexo y el otro, de equivalente nivel de complejidad pero cuya comprensión exige de las herramientas de las ciencias sociales. A nuestro parecer gran parte del esfuerzo por darle contenido

⁷ En el Prefacio de *Daedalus, Journal of The American Academy of Arts and Sciences*, de otoño de 1987 (pp. V-XX) se afirma que género, el término más usado en la literatura sociológica ya en los ochenta, empezaba a ser una categoría de análisis comparable en importancia a otras como clase, raza o nación que junto con industria, democracia, arte, cultura, fueron modificando radicalmente estructuras de pensamiento y formas de percibir la vida cotidiana.

⁸ A diferencia de lo que ha ocurrido en otros países de habla hispana en los que las fuerzas políticas que se ubican en la derecha, expresan su malestar con el término, en México y específicamente desde que el Partido Acción Nacional llegó al ejecutivo federal, género parece ser parte natural del léxico gubernamental. El riesgo con la aparente aceptación de la palabra es que en la práctica política se llamen políticas públicas con perspectiva de género a acciones a favor de las mujeres que las siguen concibiendo como “grupo vulnerable” soslayándose, con ello, los factores sociales que hacen de las mujeres más que vulnerables, ciudadanas de segunda categoría.

⁹ Butler (1990) señaló el sin sentido de distinguir sexo y género si el sexo mismo es producto de discursos y práctica sociales no obstante que aparezca ante la mirada de sentido común, como lo natural, lo no construido. Entonces, la diferencia sexo/género pierde su significación porque no tiene sentido definir género como la construcción cultural del sexo, si el sexo mismo es una construcción cultural. Un problema adicional con esa acepción es que cultura y sociedad no son nociones equivalentes. Cultura se refiere a modos de vida y costumbres, visiones, conocimientos en una etapa histórica o periodo, de una comunidad, de una sociedad. Social, de un modo simple significa el producto emergente de las relaciones e interacciones entre individuos.

empírico al término género se ha basado en problematizar la diferencia, no en reflexionar sobre la desigualdad social basada en esa diferencia.

En esa perspectiva no está de más recordar que la categoría de género¹⁰ surge en el medio de los estudios sobre la mujer en el ámbito académico anglo-sajón; incluso podría decirse que el desarrollo de los *gender studies* norteamericanos es prácticamente el desarrollo de la categoría de género. Como lo señala Lamas (1996) la intuición sobre la importancia de distinguir y diferenciar sexo y género se lo debemos a Simone de Beauvoir, intuición expresada en la frase *la mujer no nace, deviene mujer*. Pero es muchos años más tarde de la publicación del *Segundo Sexo*, cuando la antropóloga norteamericana Gayle Rubin¹¹ publica el trabajo en el que usa el término pero en el esfuerzo por teorizar el problema de la subordinación de la mujer. Problema distinto al de la construcción social o cultural de la diferencia sexual.

Rubin no uso género para referirse a la construcción social o cultural de las diferencias atribuidas a hombres y mujeres, sino para explicar la transformación de la hembra de la especie humana en un ser subordinado. La autora no se pregunta a qué se deben ni que función cumplen la diferencia social o culturalmente construidas para cada sexo. La diferencia no es de matiz sino de fondo, toda vez que se recorre un camino distinto si las preguntas que nos hacemos se refieren a las diferencias entre hombres y mujeres, que si nos preguntamos bajo qué condiciones (sociales) se transforman al ser humano de sexo femenino en sujeto subordinado.

Una propuesta más avanzada sobre el término y sus usos, se lo debemos a la historiadora Joan Scott¹² quien además de explicar la manera como el concepto ha sido parte de la estrategia seguida para darle legitimidad académica al estudio de la

¹⁰ Como bien señalan Geneviéve Fraisse y Silvia Tubert (2003) el debate sobre género como concepto se inicia con el trabajo de Richard Stoller *Sex and Gender* publicado en 1968. Las autoras, atinadamente recuerdan que la distinción responde, en último análisis, a la dicotomía naturaleza / cultura que ha atravesado el pensamiento occidental.

¹¹ En 1975, Gayle Rubin publicó en la compilación de Rayana Reiter, *Toward an Anthropology of Women*, Monthly Review Press, New York, el artículo “The Traffic in Women: Notes on the ‘Political Economy’ of sex”. La primera traducción en español se publicó en el número 30 de *Nueva Antropología* en 1986. Su texto puede considerarse, sin exageración, un parteaguas en el estudio sobre la mujer en el camino que condujo a introducir el término en la reflexión e investigación. La autora, parafraseando a Carlos Marx quien se preguntó ¿qué es un esclavo negro? y se respondiera un hombre de la raza negra que se convierte en esclavo en determinadas relaciones, se cuestiona ¿qué es una mujer domesticada? y se responde, una mujer que se convierte en doméstica, esposa, mercancía, conejita de Play Boy, prostituta o dictáfono humano en determinadas relaciones. A partir de esta pregunta y tras una lectura “exegética” de Lévi-Strauss, Freud y Lacan y del análisis del trabajo de Engels, *El origen de la familia, la propiedad privada y el estado*, Rubin intenta definir lo que denomina “sistema sexo-género”.

¹² La versión original se publicó en el número 91 de 1986 de *American Historical Review* bajo el título *Gender: A Useful Category of Historical Analysis*. La primera versión al castellano está publicada en James S. Amelang y Mary Nash (eds.) *Historia y género: las mujeres en la Europa moderna y contemporánea*, Institució Valenciana d Estudis i Investigaci, Valencia 1990. En México se editó en Marta Lamas (compiladora) *El género: la construcción cultural de la diferencia sexual*, Porrúa PUEG UNAM; México 1996.

situación de La Mujer, lleva a cabo una suerte de ajuste de cuentas en cuanto a la capacidad descriptiva y analítica del término.

En su perspectiva lo que ha privado es lo que llama el uso descriptivo de género, esto es, el análisis basado en la oposición binaria femenino/masculino – hombre/mujer. Como concepto descriptivo se usa como sustituto de “mujer”, pero también, para sugerir que el estudio de género incluye a los hombres. De igual modo, se usa para hablar de las relaciones sociales entre sexos, esto es para afirmar el carácter socialmente construido de las diferencias atribuidas a hombres y mujeres, así como de los roles asignados a unos y otras.

La crítica fundamental de esta autora al uso descriptivo es por su carácter ahistórico, género como oposición binaria parece un universal que se autoreproduce al margen de otros procesos sociales. Al respecto sentencia: “al insistir en las diferencias fijas [...] las feministas contribuyen al tipo de pensamiento al que desean oponerse” (Scott, 1996: 286). No obstante que la historia del pensamiento feminista sea la historia del rechazo a la construcción jerárquica de las relaciones hombre y mujer en su contexto. Por eso, hay que atreverse a “rechazar la calidad fija y permanente de la oposición binaria, lograr una historicidad y una deconstrucción genuinas de los términos de la diferencia sexual” (Ibíd.). En su perspectiva las feministas están en condiciones de teorizar género como categoría analítica.

Para ello hay que estudiar los procesos, preguntarse cómo sucedieron las cosas para descubrir por qué sucedieron. Retomando a Rosaldo (1980) propone más que seguir la causalidad universal y general buscar la explicación significativa. El lugar de la mujer en la vida social no es tanto producto de lo que hace como del significado que adquiere lo que hace en interacciones sociales concretas. Para alcanzar ese significado es menester trabajar tanto en el plano de los sujetos individuales como en el de sus interacciones.

El núcleo de su definición de género reposa sobre lo que la autora considera una conexión integral entre dos preposiciones. Género es un elemento constitutivo de las relaciones sociales basadas en las diferencias que distinguen a los sexos y es una forma primaria de relaciones de poder.

Como elemento constitutivo de las relaciones sociales comprende cuatro elementos: símbolos culturalmente disponibles, conceptos normativos, el ámbito de las organizaciones e instituciones y las identidades subjetivas. Estos cuatro elementos no operan en la realidad social de manera necesariamente articulada, ni necesariamente coherente o consecuente. De ahí la invitación de Scott ha realizar análisis finos de proceso concretos con las herramientas de la historia pero en interlocución con las ciencias sociales.

Al respecto considera que fue un aporte el que hizo Rubin desde la antropología al ubicar la producción y reproducción de la subordinación femenina en el parentesco. Sin embargo advierte sobre la necesidad de no sólo considerar al ámbito de la familia

como base de la organización social del género, sino incluir las esferas de la economía y la política y los sistemas educativos.

Por último y respecto de la segunda proposición de su definición, siguiendo a Godelier (1981) y a Bourdieu (1980), retoma la idea de que el dimorfismo sexual, por evidente, es la mejor fundada de las ilusiones colectivas, en el sentido de que sirve como cimiento de la organización de la vida social. No sólo la doméstica, no únicamente la división sexual del trabajo, sino las relaciones económicas y las políticas. En términos de Godelier los cuerpos sexuados son evocados sistemáticamente como testimonio de fenómenos y relaciones que nada tienen que ver con el sexo y la sexualidad. Esa evocación además, sirve para legitimar un estado de cosas, el estado de cosas de la desigualdad.

En este sentido Scott habla del género como campo o ámbito de organización primaria de relaciones de poder. Desde luego, el dimorfismo sexual no es el único factor de organización del campo del poder, ni siquiera el principal organizador; hay otras distinciones que cumplen también esa función (las étnicas, las de edad o etapa de la vida, las de condición social y económica).

En la lógica que hemos seguido, podría hablarse de orden social¹³ de género para referirnos a las relaciones sociales que, basadas en las versiones dominantes en un tiempo y espacio determinado sobre la diferencia sexual, hacen parte de los sistemas sociales. Esto es, al igual que podemos hablar y observar las relaciones sociales basadas en la distinción de clase, podemos hacerlo de aquellas que se fundan en la diferencia sexual. Género aquí no significa o no es sinónimo de las diferencias socialmente o culturalmente construidas del sexo, significa la **relación o las relaciones** que tienen como elemento distintivo el basarse en la construcción social de la diferencia sexual.

La violencia de género: ¿expresión de la dominación masculina?

Género además de ser usado como sustantivo se ha convertido en adjetivo¹⁴. Califica, en esta caso, al tipo de violencia que se ejerce contra las mujeres por el hecho de ser mujeres. Desde los años noventa del siglo XX, se habla de violencia de género en foros internacionales, en los medios, en el mundo académico y en el político. Esa presencia

¹³ Una acepción distinta de la idea de orden social de género se encuentra en Teresa Incháustegui y Yamilteh Ugalde *Materiales y herramientas conceptuales para la transversalidad de género*, INMUJERES DGF, México 2005.

¹⁴ Según Soledad de Andrés Castellanos (http://www.ucm.es//info/especulo/cajetin/viol_gen.htm), profesora de filología de la Universidad Complutense de Madrid, violencia de género es un sintagma nominal, esto es, un conjunto de palabras estructuradas, relacionadas en torno a un núcleo, en este caso, en torno a un nombre o sustantivo. La profesora ha sintetizado las opiniones a favor y en contra de la inclusión y uso del sintagma en el español. Más allá de las razones gramaticales en contra, su texto recoge la preocupación de los unos y otros, por haber abandonado sintagmas como violencia machista o violencia sexista, violencia contra las mujeres, violencia de los hombres si, de lo que se trata, es de hablar de la que se ejerce en contra de las mujeres incluso hasta matarlas.

tan amplia del sintagma ¿significa que hay una sola comprensión del fenómeno al que alude?

Nuestra investigación y reflexión sobre el tema nos indica que el debate sobre género ha transitado, salvo excepciones, por un sendero distinto al de la discusión sobre las causas y consecuencias del fenómeno de la violencia contra las mujeres. Tenemos la impresión de que a partir de los noventa del siglo veinte se empezó a generalizar el uso de *violencia de género* más por convención que como producto del avance y la acumulación de conocimiento sobre el fenómeno. Convención que tiene que ver con la aparición del sintagma en foros y conferencias internacionales y en resolutivos, convenios y convenciones de organismos internacionales.

Pero, como bien se sabe, a lo que en los últimos años llamamos violencia de género, no surgió como problemática en los años noventa. Se trata de un problema que saca a la luz el feminismo de la segunda ola en los años setenta. Durante casi dos décadas (años setenta y ochenta del siglo XX) los principales desarrollos teóricos tuvieron lugar en el contexto del debate feminista anglo sajón, principalmente en Estados Unidos. En el caso de países como el nuestro, la violencia contra las mujeres fue, a lo largo de más de dos décadas, un problema ante el que los grupos feministas actuaron por dos vías: la de la atención directa a mujeres víctimas de violencia y la de propuestas en el ámbito jurídico. A diferencia de la discusión que tuvo lugar en Estados Unidos, en México no se desarrolló una vertiente académica que teorizara e investigara empíricamente sobre la violencia contra las mujeres hasta muy recientemente.

Más allá de los distintos términos que a lo largo de un poco más de tres décadas se han usado para referirse a lo que hoy llamamos violencia de género, hay una suerte de acuerdo tácito entre feministas respecto de que a lo que se refieren es a toda expresión de violencia contra las mujeres de cualquier edad y condición que se despliegue o ejerce en su contra por ser mujer. Pero hay otro acuerdo tácito aún de mayor importancia: la violencia a la que se refieren es de carácter social, lo que en este caso significa que su explicación no se encuentra en los genes ni en la psique masculina, sino en los mecanismos sociales que hacen de la diferencia sexual sustento de la subordinación de las mujeres.

Significa, en suma que el debate feminista sobre la hoy llamada violencia de género, ha sido parte de la búsqueda de explicaciones sobre la subordinación femenina. Por ello ha sido parte del debate sobre el patriarcado, el sistema sexo género o la dominación masculina¹⁵.

¹⁵ Es importante decir que el término que se sigue usando es patriarcado, no obstante la crítica que la propia Rubin hiciera, argumentando que se trata de un concepto weberiano con significado preciso para referirse a una forma de dominación presente en sociedades premodernas y específicamente entre poblaciones nómadas, fundado sobre el pater familia. En 1998 se publica en francés *La domination masculine* de Pierre Bourdieu. En el texto el sociólogo francés "procura desentrañar los procesos responsables de la transformación de historia en naturaleza que han hecho de la diferencia – contingente, cultural y arbitraria - entre masculino y femenino, una "nécessité socio-logique" naturalizada (François Graña, "La dominación masculina en entredicho? Androcentrismo y 'crisis de

De manera muy esquemática podríamos diferenciar tres términos que han dominado momentos distintos del debate y el accionar ante la violencia de género. En una primera etapa, que iría de inicios de los años setenta a mediados de los ochenta en la que el actor principal fue el feminismo norteamericano, el término dominante fue violencia sexual. En una segunda etapa, de mediados de los ochenta a mediados de los noventa, en la que salta a la palestra el feminismo de los países del Tercer Mundo, violencia contra las mujeres, violencia machista, violencia patriarcal, violencia masculina, empezarían a resonar.

En la tercera etapa que va de mediados de los noventa a la fecha, por un lado, toman la batuta organismos internacionales de Naciones Unidas, por otro, el feminismo se institucionaliza y, de manera concomitante, la temática cobra relevancia en el medio académico. En esta etapa el término dominante es violencia de género (Lenton, 1995; Johnson y Ferraro, 2000).

De la primera etapa – década de los setenta y parte de los ochenta – hay que destacar que en el feminismo norteamericano tuvo lugar una doble discusión. La de las feministas académicas que debatieron sobre el origen, las causas y las formas de reproducción de la subordinación femenina y la de las militantes que se refirieron, en concreto a la violación (Edwards: 1991).

En términos generales las pioneras del debate norteamericano como Firestone, Millet, Mitchell y Rowbotham, no le dieron a la violencia contra las mujeres un lugar central en la comprensión del patriarcado. Para ellas, en las sociedades occidentales modernas, la violencia física o más específicamente, la fuerza, no era el principal instrumento que usaba el patriarcado para controlar a las mujeres. Cabe hacer notar que acorde con la visión dominante en ese tiempo, violencia se asociaban con fuerza física¹⁶, términos que incluso se han considerado prácticamente sinónimos. El instrumento por excelencia del patriarcado, se pensaba entonces, era la violencia simbólica, entendida como un conjunto de dispositivos que permitían mantener la subordinación de las mujeres sin usar la fuerza física.

Por otra parte, tenemos la discusión de la vertiente militante del feminismo interesada en actuar ante la violencia contra las mujeres. En esa vertiente la violación ocupó un lugar central. *Rape: the All- American Crime* escrito por Susan Griffin en 1971,

masculinidad' en la producción científica reciente", http://www.eurowrc.org/06.contributions/3.contrib_es/18.contrib_es.htm). Es probable que a partir de su traducción al español en el año 2000 el concepto dominación masculina empezara a tener alguna resonancia en el medio académico, si bien, en los estudios de género, al parecer, todavía no tiene el nivel de aceptación logrado por el término patriarcado.

¹⁶ Esta asociación ha atravesado el pensamiento occidental, estaba presente en la filosofía griega, entre los pensadores más conocidos de la filosofía medieval y llega al pensamiento moderno, tanto en clave filosófica como política, ver, por ejemplo Francisco Piñon Gaytán Filosofía y fenomenología del poder. Reflexión histórico-filosófica sobre el moderno Leviatán, Universidad Autónoma Metropolitana y Plaza y Valdés Editores, México, 2003.

condensa las principales ideas que el feminismo radical norteamericano desarrollaría a lo largo de la década de los setenta. En su expresión más radical para esta vertiente del feminismo la violación es el mecanismo por excelencia de control de las mujeres por parte de los hombres. En su perspectiva la violación no es un acto de gratificación sexual, sino un ejercicio del poder y de intimidación, posible en virtud de las diferencias anatómicas entre hombre y mujer (Brownmiller: 1975).

Cabe mencionar que si bien la violación fue el tema central de los setenta, prácticamente desde los inicios de la discusión, las feministas se interesaron en la violencia doméstica (*domestic violence*) circunscrita al fenómeno denominado esposa golpeada (*battering wife*). Es importante mencionar que ya desde aquellos años la discusión feminista ocurre en el contexto de un intenso debate entre aquellos que adoptaban el enfoque feminista, y aquellos que conceptualizaban el problema en términos de “violencia familiar” (Gelles, 1985; Kurz 1989). Además, hacia el final de la década, emerge la temática del hostigamiento sexual (*sexual harassment*) (McKinnon: 1979)

Edwards (*op. cit.*, p. 26) plantea que durante los setenta y parte de los ochenta, fueron convergiendo las perspectivas académicas y militantes del feminismo norteamericano. El punto de convergencia ocurrió en torno a la idea de la violencia contra las mujeres como producto social y culturalmente legitimado.

En suma en los primeros años del debate en torno a la violencia contra las mujeres la noción dominante fue violencia sexual¹⁷. Por violencia sexual se ha entendido las acciones ejercidas contra la mujer (de cualquier edad) que conllevan el uso de la fuerza, la coerción, el chantaje, el soborno, la intimidación o la amenaza para realizar actos sexuales o acciones sexualizadas no deseadas, no buscadas, mucho menos consensuales. En esa perspectiva la violencia sexual integra a la violación, el abuso sexual de menores y al hostigamiento sexual, a las relaciones sexuales bajo coacción en el matrimonio y en las citas, a las violaciones sistemáticas durante los conflictos armados, la prostitución forzada y la trata de personas, los actos violentos contra la integridad sexual de las mujeres como la mutilación genital (infibulación) y las inspecciones obligatorias de virginidad.

Los desarrollos de esta primera etapa han sido cuestionados por tres razones fundamentales. Una, por el grado de generalización de sus explicaciones, dos, por su falta de perspectiva histórica y ubicación social concreta y por el sesgo anatómico de sus explicaciones, nos referiremos en particular a este último cuestionamiento. A pesar de que el feminismo de la nueva ola, más allá de sus diversas corrientes, partió de plantear que anatomía no es destino, ni explicación de la subordinación de la mujer,

¹⁷ Quizá la autora más influyente de la década haya sido MacKinnon (1982 y 1983). Para esta autora la sexualidad es la primera esfera del poder masculino. Para ella la violencia y la heterosexualidad son ejemplos de lo que llamó erotización de la dominación, la violación, en su concepción, sería la expresión paradigmática del poder masculino y de la erotización de la dominación.

se ha recurrido a la anatomía, a la diferencia sexual, para explicar la subordinación y la violencia.

Retomando lo planteado en el apartado anterior, probablemente los primeros desarrollos en torno a la violencia contra las mujeres, adolecían de la misma confusión entre diferencia sexual y desigualdad social fundada en esa diferencia, que ha caracterizado el debate sobre género. Esta confusión no permitió ver, quizás, que el hecho de que el sexo femenino (anatomía fisiológica) sea el pretexto para someter u obtener “algo” de las mujeres por coerción o por la fuerza, no significa que la diferencia sexual explique la violencia contra las mujeres. Ello podría equivaler a explicar la violencia que se ejerce contra diversos grupos étnicos o raciales por el color de la piel. Problema que ya había sido planteado por Rubin (Cfr Nota 11).

A partir de los años ochenta el debate sobre la violencia contra las mujeres del medio norteamericano, pierde centralidad en países de América Latina¹⁸. El primer indicador de una suerte de reapropiación del problema es la declaración en el I Encuentro Feminista Latinoamericano y del Caribe realizado en 1981 en Bogotá, del 25 de noviembre como Día Internacional contra la Violencia hacia las Mujeres. Declaración que en 1999 se retoma en la 54a sesión de la Asamblea General de las Naciones Unidas para declarar esa fecha como Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.

Después, en la Conferencia Internacional de la Mujer celebrada en Nairobi en 1985, saltan a la palestra las feministas de países del Tercer Mundo. En ese contexto se expresaron sus cuestionamientos más sobre la perspectiva acerca de la entonces llamada integración de la mujer al desarrollo, que sobre la violencia contra las mujeres. No obstante, en el contexto de la crítica a la visión de las mujeres del tercer mundo en el desarrollo, se planteó que la violencia contra las mujeres podría exacerbarse con su participación en proyectos productivos destinados, se suponía entonces, a mejorar su situación de subordinación (Carrillo, 1991).

A lo que el señalamiento se refería es a la violencia del cónyuge contra su esposa que parecía asociada al temor, de los varones, a la “liberación” que presuponía que se incorporaran a una actividad extradoméstica por un ingreso. Esto es, se refería a lo que las norteamericanas llamaban *battering wife*. Nos parece que en el señalamiento hubo una intuición que no necesariamente se le siguió en el plano conceptual ni en el debate público y político. La de que la violencia contra las mujeres en el terreno de la relación de pareja tiene que ver con romper, intentar romper o suponer que se romperá con la división sexual del trabajo al interior del hogar. Dicho de otro modo,

¹⁸ Ello no significa que entre feministas de la Región se abandonara el término violencia sexual, por el contrario en particular en las corrientes más radicales que en los ochenta empezarían a llamarse “feminismo histórico”, seguirían pensándose la violencia contra las mujeres como violencia sexual y a la violación como su expresión más significativa. Nos parece, sin embargo, que las contribuciones importantes, en concreto en materia de reformas legales, difícilmente se podrían atribuir a esta corriente del feminismo, lo que no significa que algunas de las mujeres identificadas con la misma, no contribuyeran de manera individual a colocar el tema ante la opinión pública.

que la violencia en la pareja se asocia con la alteración real o imaginaria, de los papeles socialmente asignados a la mujer, en este caso, con el papel de esposa y madre.

Sin embargo, y como ya se comentó con anterioridad, durante la década de los ochenta las feministas de la Región no teorizaron sobre la violencia contra las mujeres. En el caso de nuestro país entre el final de la década e inicios de los noventa empiezan a realizarse las primeras sistematizaciones y encuestas con población abierta, desde los centros de atención no gubernamentales de mujeres.

En nuestra perspectiva, en esta etapa se inicia la disociación o divorcio entre el estudio empírico de la violencia contra las mujeres, específicamente de la violencia del varón contra su pareja que se escenifica en el hogar, de los aún incipientes desarrollos teóricos. De manera concomitante, se inicia el proceso de institucionalización de una parte del movimiento feminista, lo que implica un traslado y traducción de la agenda del movimiento en programas y acciones gubernamentales.

A partir de mediados de los noventa, cuando organismos internacionales hacen suya la lucha contra la violencia de género¹⁹ a pesar de referirse a todas sus expresiones, según la definición de Naciones Unidas, el interés se concentra en la violencia doméstica y/o intrafamiliar. No deja de llamar la atención que la manera como distintos gobiernos miembros de Naciones Unidas han atendido las convenciones y convenios que han signado, es reduciendo la prevención y atención de la hoy llamada violencia de género a programas y acciones encaminadas a prevenir y atender la violencia doméstica o intrafamiliar.

Con ello no estamos sugiriendo que no deba prevenirse y atenderse, lo que queremos es llamar la atención sobre una doble preocupación. Por un lado, la preocupación acerca de que atender la violencia doméstica o intrafamiliar, no necesariamente es hacerle frente a la violencia de género. Por otro, reducir la comprensión de la violencia de género a la violencia doméstica no contribuye a una mejor comprensión ni explicación del fenómeno de la violencia contra la mujer.

Al respecto hay que considerar que prácticamente desde el inicio del debate sobre la violencia contra las mujeres (años setenta del siglo XX) las feministas empezaron a

¹⁹ En 1993 en la Conferencia Mundial sobre Derechos Humanos se reconoce a la violencia contra las mujeres como violación de derechos humanos. Ese mismo año, la Asamblea General de las Naciones Unidas definió a la violencia contra las mujeres como: "todo acto de violencia basada en la pertenencia al sexo femenino, que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coerción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada". En 1994 la Organización Mundial de la Salud declara que la violencia contra la mujer es un problema de salud pública en tanto puede llegar a representar la pérdida de hasta una quinta parte de los años de vida saludables en el período reproductivo en las mujeres afectadas. Por su parte, la Organización Panamericana de Salud coordinó la elaboración del "Protocolo de investigación Ruta Crítica que siguen las mujeres afectadas por la violencia intrafamiliar". Después, en la IV Conferencia Internacional de la Mujer celebrada en Beijing en 1995, las diversas expresiones de maltrato y violencia contra las mujeres de cualquier edad ocuparon un lugar destacado en el debate y en la Plataforma de Acción.

cuestionar la pertinencia del término violencia doméstica (*domestic violence*), habida cuenta de que la violencia que se quería visibilizar era la que el varón ejerce contra su pareja sea en el noviazgo o en la relación conyugal. El cuestionamiento surgió de la preocupación acerca de que al nombrar a esa violencia como violencia doméstica, conllevaba el riesgo de invisibilizar la desigualdad de género que está a la base de los actos de violencia del varón contra su pareja. El término violencia intrafamiliar²⁰, usado a veces como sinónimo de violencia doméstica, no ha resuelto el problema, incluso tal vez lo oscurece.

Como señala Torres (2001) la problemática de la violencia en la familia no es patrimonio feminista, agregaríamos que más bien ha sido patrimonio de posturas y perspectivas que desconocen o niegan el debate feminista y la utilidad analítica de la perspectiva de género para el examen de la violencia en el hogar. Simplificando, la perspectiva dominante o más conocida se sostiene en la tesis de que la violencia doméstica es el resultado de una forma disfuncional o patológica de hacer frente a los conflictos entre quienes comparten un techo. Desde ese enfoque, la edad más que el sexo es la variable que interesa, toda vez que se considera que los sujetos más vulnerables en los hogares son los/as menores y los/as adultos mayores, pero no la esposa-madre.

En el debate sobre la pertinencia de los términos violencia doméstica e intrafamiliar como violencia de género, nos parece importante el trabajo de Michael P. Johnson (1995 y 2000) quien distingue entre los análisis realizados desde la perspectiva de la violencia en la familia y los que se llevan a cabo desde el enfoque feminista. Según este autor, desde la primera perspectiva se ha obtenido información de prácticamente el mismo número de hombres que de mujeres que participan en la violencia doméstica. Desde la perspectiva feminista, la información estadística muestra que en más del 90% de los casos de violencia en el hogar la víctima es la mujer (esposa / cónyuge)²¹.

El autor señala que tan abismal diferencia se debe a que desde una y otra perspectiva se están observando fenómenos distintos. Desde la perspectiva feminista lo que se observa es lo que él denomina terrorismo patriarcal (*patriarchal terrorism*), esto es, la violencia sistemática del hombre contra su pareja que genera un clima de terror en el hogar. Desde la perspectiva de la violencia en la familia lo que se observa es lo que el autor denomina violencia situacional en la pareja (*situational couple violence*). Con este término se refiere a las familias que viven ocasionalmente episodios de violencia iniciados por alguno de los dos integrantes, el hombre o la mujer.

²⁰ En el debate, violencia doméstica e intrafamiliar no son necesariamente sinónimos. Corsi (1994), por ejemplo, entiende por violencia doméstica la que ocurre entre hombres y mujeres que tienen una relación de intimidad. Por el contrario, para Torres (2001) el término se refiere al ámbito en el que ocurre la violencia, y violencia intrafamiliar a las relaciones entre los actores de la violencia, ninguno de los dos términos, advierte la autora, se refieren a los actores de la trama de la violencia.

²¹ Sobre el tema puede verse Juan Carlos Ramírez, "Pensando la violencia que ejercen los hombres contra sus parejas: problemas y cuestionamientos", en Papeles de Población, enero-marzo, numero 031, Toluca México Pp 219- 241.

La distinción de Johnson señala un aspecto medular de orden teórico metodológico: dependiendo de la perspectiva teórica y del abordaje metodológico por el que se opte, se observa de un modo u otro un determinado fenómeno. Mediante estudios de casos, y focalizando la indagación en refugios para mujeres golpeadas, se puede observar el terrorismo patriarcal. Y mediante encuestas de carácter nacional, e incluyendo en la muestra a poblaciones de mujeres ampliamente definidas (i.e., unidas, de 15 años y más), lo que se observa es la violencia situacional de pareja. Esta distinción crucial contribuye a hacer comprensible por qué no en todo hogar existe lo que él denomina terrorismo patriarcal.

Esto es, contribuye a comprender por qué si bien la desigualdad de género es una condición general, de orden estructural, en el que establecemos relaciones en distintos ámbitos, ello no implica que toda relación se finque, indefectiblemente, sobre la base de la subordinación de las mujeres al mandato de los hombres. Negar la posibilidad de que los seres humanos desafíen el orden de género, implicaría negar que sea posible construir órdenes sociales con equidad de género.

A manera de conclusión

Queremos concluir planteando dos cuestiones que nos parecen centrales. Por una parte, en el intento por visibilizar y dilucidar las características, causas y consecuencia de la hoy llamada violencia de género, se fue descubriendo que la violencia de la que son objeto las mujeres de cualquier edad y condición social por ser mujeres, ocurre en espacios distintos, tanto públicos como privados; en instituciones distintas, escuela, trabajo y al interior de la familia, habiendo o no relación entre víctima y victimario y con independencia del tipo de relación, más o menos primarizada o efectivizada tanto como en las más o menos secundarizadas o desafectivizadas. De igual modo, el intento por visibilizar el fenómeno, nos permite saber que con independencia del nivel de desarrollo de cada sociedad, la fuerza física, asimilada en su momento a la violencia a secas, convive con otras expresiones de violencia: la emocional o psicológico, la económica y/o patrimonial.

Por otra parte, el recorrido por las diferentes maneras de nombrar el fenómeno nos conduce a plantear la hipótesis de que quizá hemos descubierto que las distintas expresiones de la violencia de género responden a distintas lógicas desde las que se organiza y reproduce la dominación masculina. Esto podría significar que, mientras la violencia en la pareja probablemente responde a la lógica social de la reproducción del parentesco, de los grupos domésticos y de la familia, el acoso y el hostigamiento sexual responden a la lógica de producción y reproducción de las instituciones en las que se enmarcan, en concreto, las productivas, y la violación y el feminicidio quizá responden a la lógica social de producción y reproducción de las relaciones de poder con mayúsculas.

Pero para poder darle contenido a esta hipótesis tendríamos que hacer un esfuerzo teórico por articular el problema de la desigualdad de género con el de la violencia de género. Lo que equivale a decir que tendríamos que esforzarnos por establecer los

puentes entre dos discusiones, que según hemos expresado, parecen inconexas: la relativa al concepto de género y el debate sobre la violencia contra las mujeres por ser mujeres.

Este esfuerzo debería empezar donde se inició el debate, esto es, en el intento por comprender los mecanismos sociales que transforman, parafraseando a Rubin, a la hembra de la especie humana en un ser subordinado. En nuestra perspectiva ese retorno nos permitiría, por una parte, enfocar con mayor precisión el problema que queremos comprender y ante el que queremos actuar, el de la violencia contra las mujeres por ser mujeres, sin confundirlo con las múltiples expresiones que tiene la violencia en nuestros días. Por otro, nos permitiría comprender mejor las condiciones o circunstancias en las ocurren “otras violencias” distintas a la que se escenifica en la pareja en el hogar.

El carácter científico de la investigación en torno a la desigualdad de género –de la que la violencia de género es su expresión más descarnada— constituye la mejor garantía de que, desde la academia y desde las instituciones públicas encargadas de hacer la investigación, se participa en el cumplimiento de la agenda por la igualdad de género de la manera más seria posible.

Referencias

- BORDIEU, P. 2000 *La dominación masculina*. Anagrama. Barcelona.
- BOURDIEU, P. 1980. *Le Sens Pratique*, París.
- BROWNMILLER, S. 1975. Against Our Will. Women and Rape, Simon and Shusters, New York.
- BUTLER, J. 1990. *Gender Trouble. Feminism and Subversion of Identity*, Routledge, New York y Londres.
- CARRILLO, R. 1991. "La violencia contra las mujeres: obstáculo para el desarrollo" en: Virginia Guzmán et. al., (comps.) Una nueva lectura: género en el desarrollo, Red entre Mujeres, Lima Pp. 159-190.
- CASIQUE, I. 2006. "Índice de empoderamiento femenino y su relación con la violencia de género" en: *Violencia de género en las parejas mexicanas. Resultados de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2003*. INMUJERES, CRIM/UNAM, INEGI. México Pp. 81- 107.
- CASTRO, R. y Cacique I. 2006. 2004. "Violencia de pareja contra mujeres en México: en busca de datos consistentes".En: Lozano R, del Río A, Azaola E, Castro R, Pamplona F, Atrián M.L. e Híjar M. (Eds). (2006). *Informe Nacional sobre Violencia y Salud*. México: Secretaría de Salud y UNIFEM, pp. 123-163.
- CASTRO, R. y Riquer F. 2003. "La investigación sobre la violencia contra las mujeres en América Latina: entre el empirismo ciego y la teoría sin datos, en: *Cadernos de Saúde Pública*, Rio de Janeiro, 19(1): 35-146, jan-fev.
- CASTRO, R. y Riquer F. 2006. "Marco conceptual. En busca de nuevas direcciones hacia las cuales mirar", en: *Violencia de género en las parejas mexicanas. Resultados de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2003*. INMUJERES, CRIM/UNAM, INEGI. México Pp. 17-30.
- CORSI, J., 1994. *Violencia Familiar. Una Mirada Interdisciplinaria Sobre un Grave Problema Social*. Paidós. Buenos Aires.
- DE BARBIERI Teresita, 1995. "El género a debate", en Este País, 57/XIX, diciembre 1995 Pp. 9-10.
- EDWARDS, A. 1996. "Male Violence in Feminist Theory: an Analysis of the Changing Conception of Sex/Gender Violence and Male Dominance", en; Jaina Hanmer and Mary Maynard Women, Violence and Social Control, Humanities Press Internationa, INC, Atlantic Highland, NJ. Pp. 13-29

FRAISSE G. y Tubert S. 2003. "Del sexo al género: los equívocos de un concepto", Publ. Universitat de Valencia, Valencia.

GELLES, R. J. (1985). "Family violence". *Ann. Rev. Sociol.* 11: 347-67.

GODELIER, M. 1980. "Las relaciones hombre / mujer: el problema de la dominación masculina". *En teoría* Núm. 5, abril-junio. Pp. 3-28.

GRANADOS, S. M. Shiroma M. et. al., 1996. *Salud reproductiva y violencia contra la mujer: un análisis desde la perspectiva de género; el caso de la Zona Metropolitana de Monterrey*. México, Asociación Mexicana de Población.

HEISE, L., 1994. "Violencia Contra la Mujer. La Cara Oculta de la Salud". Washington, DC: Programa Mujer, Salud y Desarrollo, Organización Panamericana de la Salud.

INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES/CRIM/INEGI. 2006. *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2003*. México.

INEGI. 2007a. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2006. ENDIREH. Informe operativo, México.

INEGI. 2007b. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2006. ENDIREH. Marco conceptual, México.

JOHNSON M.P. 1995. "Patriarchal Terrorism and Commom Violence: Two Forms of Violence against Women" en *Journal of Marriage and Family*, Vol. 57, No. 2, May 1995, 283-294.

JOHNSON, M.P. y Ferraro K. 2000. "Research on Domestic Violence in the 1990s: making distinctions". *Journal of Marriage and the Family* 62 (November): 948-963.

JOHNSON M.P. JANEL J.M. 2005. "The Differential Effects of Intimate Terrorism and Situational Couple Violence Findings From the National Violence Against Women Survey" *Journal of Family Issues*, Vol. 26 No. 3, April 2005 322-349

KURTZ, D. 1989. "Social science perspectives on wife abuse: current debates and future directios". *Gender & Society* 3(4): 489- 505.

LAMAS M. 1996. "Introducción" En Marta Lamas (comp.) *El género la construcción cultural de la diferencia sexual*, Porrúa / PUEG UNAM, México, Pp. 9-20.

LENTON, R.L. 1995. "Power versus feminist theories of wife abuse". *Canadian Journal of Criminology*, July: 305-330.

MCKINNON, C. 1979. Sexual Harassment of Working Women, Yale University Press, New Haven.

MACKINNON, C 1982. "Feminism, Marxism, Method and the State: An Agenda for Theory" *Signs* Vol. 7, No. 3 pp. 514-44.

MACKINNON, C 1983. "Feminism, Marxism, Method and the State: An Agenda for Theory" *Signs* Vol. 8, No. 4 pp. 635-58.

RAMÍREZ, J.C., y Patiño, M.C. 1996. "Mujeres de Guadalajara y violencia: resultados de un estudio piloto", en *Cadernos de Saúde Pública*, 12(3): 405-409.

RIQUER, F. 1991. "La agresión masculina contra la mujer: Notas para seguir pensando", en: *Hilos, Nudos y Colores en la Lucha Contra la Violencia Hacia las Mujeres* (X. Bedregal, I. Saucedo y F. Riquer, org.), México, DF: Centro de Investigación y Capacitación de la Mujer. Pp. 17-38,

RIQUER, F. Saucedo, I. y Bedolla, P. 1996. "Agresión y violencia contra el género femenino: un asunto de salud pública", Ana Langer y Kathryn Tolbert (eds.) *Mujer: Sexualidad y salud reproductiva en México*, EDAMEX/The Population Council, México.

RIQUER, F. y Castro R. 2006. Comentarios a los cuestionarios de la ENDIREH 2006, documento de trabajo para el Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género, H. Cámara de Diputados, mimeo.

ROSALDO M. 1980. The Uses and Abuses of Anthropology: reflections on Feminism and Cross-Cultural Understanding" en *Signs*, 5, Spring 389-417.

RUBI, G. 1996. "El trafico de mujeres: notas sobre la 'economía política' del sexo, en: Marta Lamas (compiladora) El género: la construcción cultural de la diferencia sexual, Porrúa PUEG UNAM; México Pp. 35-96.

SALTZMAN, L. 2004. "Issues related to defining and measuring violence against women". *Journal of Interpersonal Violence* 19(11): 1235-1243.

SCOTT, J. W.: 1996. "El género: una categoría útil para el análisis histórico", en: Marta Lamas (compiladora) El género: la construcción cultural de la diferencia sexual, Porrúa PUEG UNAM; México Pp. 23-56.

TORRES Falcón, M. 2001. *La violencia en casa*. México, Ed. Paidós.

VALDEZ R. y Shrader E. 1992. "Características y análisis de la violencia doméstica en México: el caso de una microregión de Cd. Netzahualcóyotl", en *Aún la luna a veces tiene miedo* (CECOVID), Centro de Investigación y lucha contra la violencia doméstica A.C., México.